

IMPULSAN ENDURECER PENAS

Coinciden en el Congreso con Batres en combatir tala ilegal

ARTURO R. PANSZA

Además demandan que de manera conjunta sean analizadas otras propuestas para enriquecer la del Ejecutivo local, como la dirigida a que la población participe en la conservación de los bosques

Ante el compromiso de representantes populares de analizar la iniciativa del gobierno capitalino para impulsar la preservación de los ecosistemas y endurecer las penas para la tala ilegal mediante la modificación al artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal, en el Congreso de la Ciudad de México surgió además la demanda de que de manera conjunta sean analizadas otras propuestas para enriquecer la del Ejecutivo local, como las dirigidas a que la población participe en la conservación de los bosques y que se castiguen las conductas perpetradas de manera dolosa en contra del hábitat.

Fue el presidente de la Mesa Directiva del recinto de Donceles y Allende, el congresista del PRI Fausto Manuel Zamorano Esparza, quien estuvo de acuerdo en impulsar la preservación de los ecosistemas y la protección del suelo de conservación de la capital del país.

En relación a la iniciativa que recibió del jefe de gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama por parte del titular de la Secretaría de Gobierno de la administración local, Ricardo Ruiz Suárez, el legislador priista aclaró que "los árboles son el pulmón de nuestro planeta, por lo que son fundamentales para mitigar efectos del cambio climático, cuidar recursos hídricos y mejorar la calidad del aire; lo cual es una responsabilidad moral en beneficio de las próximas generaciones".

Asimismo, el diputado presidente detalló que el ritmo alarmante de la deforestación pone en riesgo a ecosistemas, especies biológicas y a la sociedad.

Por lo anterior, pugnó porque se implementen políticas severas que incluyan sanciones significativas y apoyos a quienes adopten prácticas en beneficio de la naturaleza, así como vigilar su cumplimiento.

A su vez, el coordinador de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad y vicepresidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Poder Legislativo local, Jesús Sesma Suárez, le dio la bienvenida a la iniciativa de Batres Guadarrama y conminó a la sociedad, empresas y a quienes conforman la administración capitalina, a participar en el cuidado de éstos.

Reconoció que urgen acciones gubernamentales encaminadas a cuidar los principales ecosistemas boscosos como el de San Juan de Aragón, Chapultepec, Tlalpan, el Desierto de los Leones, Los Dinamos y el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, el cual incluye enormes áreas de pinos y robles, así como algunos pastos de alta montaña, ante la inmoderada tala en la metrópoli que en los últimos años ha tenido un incremento y en la mayoría de los casos se efectúa de manera ilegal.

En torno a las acciones legislativas para cuidar los bosques, se refirió a la ley que impulsó para imponer hasta 20 años de prisión a quien tale árboles de manera clandestina en suelo de conservación, luego de que los bosques desaparecen a un ritmo equivalente a 27 campos de fútbol por minuto.

Difundió que de acuerdo a la publicación "los bosques para la salud y el bienestar de los seres humanos", de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los árboles y bosques urbanos, además de los periurbanos, contribuyen a mitigar muchos de los inconvenientes de vivir en zonas urbanas.

"Amortiguan el ruido, reducen el efecto de isla térmica urbana que puede ser letal durante las olas de calor, ofrecen espacios verdes para el ejercicio y la recreación; ayudan a las personas a recuperarse del estrés", acotó e insistió que por ello es importante combatir la tala ilegal de árboles.

La coordinadora de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas en el Congreso, Elizabeth Mateos Hernández, en su momento, se pronunció el ecocidio en el Código Penal local, con prisión de tres a diez años, para brindar una tutela más amplia y enérgica en contra de aquellas personas que delinquen y causan daños a los hábitats.



Pugnó por castigar las conductas perpetradas de manera dolosa, en beneficio de intereses económicos que ponen en riesgo la vida de millones de personas, al tiempo que delineó que el cambio ambiental afecta al mundo y ocurre a una mayor velocidad de lo pensado.

Sin embargo, detalló, en la capital del país indiscriminadamente se continúa con la tala ilegal de árboles, disposición inadecuada de residuos sólidos en suelos de conservación, extracción de suelo o cubierta vegetal, cambio de uso de suelo por desarrolladores inmobiliarios e invasión u ocupación de zonas naturales protegidas.

Algunos representantes populares se han mostrado de acuerdo de que el ecocidio se incorpore en el Código Penal como una conducta delictiva para responder a la obligación de brindar una tutela más amplia y enérgica en contra de aquellas personas que delinquen, causando daños a los hábitats, la sucesiva pérdida de biodiversidad, la alteración del ecosistema, de los ciclos del agua, la erosión del suelo y la desertificación, en perjuicio de todas las personas.

Jesús Sesma Suárez llamó al Congreso de la Unión a aprobar la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador que busca elevar castigos por realizar la tala ilegal en el país, misma que pone en peligro de extinción a la diversidad de flora y fauna silvestre del país.

"La tala ilegal es una amenaza que atenta contra la vida silvestre de la ciudad y de todo el país, porque al talar los árboles, los bosques están desapareciendo a un ritmo equivalente a 27 campos de fútbol por minuto; cada especie es importante dentro del entorno natural donde hace vida, bien sea como alimento para otros animales o como control de plagas, entre otras muchas cosas", refrendó.

JESÚS SESMA SUÁREZ

LEGISLADOR DE ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

"La tala ilegal es una amenaza que atenta contra la vida silvestre de la ciudad y de todo el país, porque al talar los árboles, los bosques están desapareciendo a un ritmo equivalente a 27 campos de fútbol por minuto"

PRISIÓN DE 3 A 10 AÑOS

LA ASOCIACIÓN parlamentaria Mujeres Demócratas se pronunció por el ecocidio en el Código Penal local, con prisión de tres a diez años, para brindar una tutela más amplia y enérgica contra quienes delinquen y causan daños a los hábitats



En la capital del país indiscriminadamente se continúa con la tala ilegal de árboles y extracción de suelo o cubierta vegetal, alertan legisladores /CORTESÍA: GCDMX



EL CONGRESO LA APROBÓ SIN TENER COMPETENCIA

Invalida la SCJN 62 artículos de la ley local sobre penales

Emitir normas sobre ejecución de penas es facultad de la Federación, señala // La ponente fue la ministra Esquivel

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó 62 de los 142 artículos de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (LCPCM). La mayoría de los ministros señaló que los diputados locales invadieron atribuciones del Congreso de la Unión al legislar sobre un tema que es competencia exclusiva de la Federación.

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece explícitamente que emitir leyes en materia de ejecución de penas es competencia de la Federación, y que incluso ya existe una ley específica.

La ministra ponente, Yasmín Esquivel Mossa, explicó que la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su artículo primero establece que “dicho ordenamiento deberá observarse durante el internamiento por prisión preventiva en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial, así como en los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal y regular los medios para lograr la reinserción social. En consecuencia, ninguno de estos aspectos pueden ser regulados por las legislaturas estatales, ni siquiera en forma de reiteración”.

El proyecto original proponía invalidar un artículo más de la LCPCM, el 34, que fue adicionado después de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó ante la SCJN la acción de inconstitucionalidad impugnando la ley capitalina. Esquivel propuso también anular dicho artículo argumentando que adolecía de las mismas fallas que el resto, pero la mayoría de los ministros determinó que no pueden hacer extensiva una invalidez en contra de un ordenamiento que no fue impugnado en la demanda original.

El argumento

“En consecuencia, al tratarse de normas que regulan aspectos del régimen de internamiento de personas privadas de la libertad, con la finalidad de que obtengan las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de sus derechos humanos, este alto tribunal considera fundado el concepto de invalidez de la comisión accionante, ya que resulta claro que el Congreso de la Ciudad de México carecía de competencia para legislar sobre la materia relativa a la ejecución de penas, en virtud de que, como se analizó, esa materia compete exclusivamente al Congreso de la Unión, conforme lo dispone el artículo 73, fracción XXI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad única para legislar en materia de ejecución de penas”, señala el proyecto aprobado por mayoría de nueve votos.





▲ La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que diputados locales invadieron facultades del Congreso de la Unión, por lo que invalidó 62 artículos de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. Foto Pablo Ramos



REINA LA CORRUPCIÓN

Benito Juárez es la alcaldía más opaca: Morena

PATRICIA RAMÍREZ

Ocultan información sobre irregularidades durante 10 años de gobiernos panistas, acusa

La dirigencia capitalina y legisladores de Morena acusaron que en la alcaldía Benito Juárez no sólo reina la corrupción sino también la opacidad, pues se ha ocultado información sobre las irregularidades cometidas en la demarcación durante más de 10 años de gobiernos panistas.

Sebastián Ramírez, presidente de Morena en la Ciudad de México, señaló que el alcalde Santiago Taboada está reprobado en materia de transparencia, pues en Benito Juárez hay una política sistemática de ocultamiento de información pública, en tanto que no transparentan la información que por ley deben de darle a la ciudadanía, pero no olvidemos que el mayor desastre de los últimos, quizá, 20 ó 30 años de destrucción de información pública sucedió en Benito Juárez en 2020, cuando misteriosamente se inundaron las bodegas con documentación de la alcaldía, por cierto documentación vinculada al Cártel Inmobiliario.

En conferencia de prensa, el dirigente partidista destacó que en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT), realizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Alcaldía Benito Juárez obtuvo 59.06 puntos, es decir, la peor calificación en la materia.

Ramírez Mendoza sostuvo que personajes tan oscuros como Taboada deberían de estar fuera de la política e indicó que es absurdo que el edil pretenda gobernar la Ciudad cuando esconde la información que se le solicita y que -en su mayoría- tiene que ver con los robos y fraudes cometidos por el Cártel Inmobiliario.

"Quiero expresar nuestra preocupación de que la información que se está ocultando nos lleve a recursos que se estén desviando para la campaña de Santiago Taboada. Vamos a seguir indagando en este tema, vamos a seguir dando a conocer sobre este asunto y preguntarle desde aquí a Taboada ¿Qué ocultas? ¿Estás sacando recursos de la alcaldía Benito Juárez para tu campaña? Si es así ¡Detente... Detente Santiago Taboada! y exigirle a la Alcaldía que ya se ponga al día con los documentos y la documentación", enfatizó. Por su parte, el presidente de la Comi-

sión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México, el ex panista Gonzalo Espina Miranda, donde lamentó que Benito Juárez sea un territorio en donde se esconde todo a todos.

Mencionó que Taboada ha sido un hombre poco transparente y prueba de ello es que sigue sin aclarar en dónde están los más de 8 millones de pesos destinados a los programas sociales de la demarcación.





Carece de transparencia, dicen los morenista de la BJ



Toman tribuna del Parlamento Juvenil ante la falta de acuerdos para presidir la mesa directiva

Diputada de Morena encargada del evento brilló por su ausencia

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La sesión del Parlamento Juvenil de ayer estuvo a punto de no realizarse por la falta de acuerdos entre los participantes, lo que derivó en la toma de la tribuna, y que tuvo que resolver el área de Servicios Parlamentarios en lugar de la diputada de Morena Andrea Vicenteño, responsable de la organización del evento.

La inconformidad de los jóvenes se debió a que no hubo rotación de la presidencia de la mesa directiva, con lo que varios subieron al estrado y, a manera de protesta, gritaron "¡rotación!, ¡rotación!" para solicitar que se cumplieran los acuerdos. Y al no haber condiciones para llevar a cabo la sesión, fue suspendida.

A petición de la presidenta de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Andrea Vicenteño, quien no se encontraba en el salón de plenos, el coordinador de Servicios Parlamentarios, Alfonso Vega, tuvo que poner orden en el Parlamento Juvenil, sin que hubiera llegado algún diputado a apoyar.

Dos elementos del área de resguardo se colocaron en las escalinatas para evitar más manifestaciones, y que la sesión se llevara a cabo sin altercados.

Luego de que Vega acordó con los jóvenes realizar la rotación de la mesa directiva y de tomar protesta a un diputado juvenil suplente para alcanzar el quórum necesario, la sesión se pudo realizar este martes.

Presentan iniciativas

Durante el Parlamento Juvenil, los participantes presentaron diversas iniciativas que sintetizan las diversas demandas de ese sector, como reformas en favor de la protección de los animales, educación, eliminar la discriminación laboral y detener el proceso de gentrificación.

Desdén a labor legislativa

La falta de quórum durante la sesión de la conferencia del Congreso local obligó a que no sesione este miércoles la Comisión Permanente.

Apenas ocho diputados estuvieron presentes, entre ellos la legisladora Guadalupe Morales, de Morena, quien lamentó que por la falta de legisladores este miércoles no habrá sesión.

Pese a que la diputada Xóchitl Bravo pidió descontar el salario a los que faltaron, el presidente de la mesa directiva, el priísta Fausto Zamorano, dijo que sólo aplica para el pleno.





▲ **Integrantes del Parlamento Juvenil tomaron la tribuna en protesta por la falta de acuerdos y la rotación de la presidencia de la mesa directiva, por lo cual la sesión estuvo a punto de ser suspendida. Foto La Jornada**



Morena señala a la alcaldía Benito Juárez como la más opaca de CdMx

ARTURO R. PANSZA

Integrantes de la bancada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México y la dirigencia capitalina de ese partido, afirmaron que en la alcaldía Benito Juárez no sólo reina la corrupción sino también la opacidad, porque se ha ocultado información sobre las irregularidades cometidas en la demarcación durante más de 10 años de gobiernos a cargo del PAN.

En ese sentido, en conferencia de prensa ofrecida en el área de comunicación social del Poder Legislativo local, el presidente de Morena en la capital del país, Sebastián Ramírez Mendoza, acusó que el alcalde Santiago Taboada Cortina está reprobado en materia de transparencia, porque en Benito Juárez hay una política sistemática de ocultamiento de información pública. Señaló que en esa demarcación territorial no se transparenta la información que por ley deben darle a la ciudadanía.

Acotó que no se debe olvidar que el mayor desastre de los últimos 20 o 30 años de destrucción de información pública sucedió en BJ en 2020, cuando misteriosamente se inundaron las bodegas con documentación de la alcaldía, vinculada al Cártel Inmobiliario.

Detalló que en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT), efectuado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CdMx (INFO), la alcaldía Benito Juárez obtuvo 59.06 puntos, es decir, la peor calificación en la materia.

El IGOT efectuado por el INFO de la CdMx, la alcaldía BJ obtuvo 59.06 puntos, es decir, la peor calificación en la materia



CORTESÍA: MORENA CONGRESO CDMX



El presidente de Morena en la CdMx, Sebastián Ramírez ,acusó que el alcalde Santiago Taboada está reprobado en materia de transparencia



Congreso avala consejo de la Fiscalía CDMX

PATRCIA RAMIREZ

Comisiones del Congreso de la Ciudad de México aprobó a los 11 integrantes del Consejo Judicial Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia capitalino, tras revisar un total de 480 cédulas de evaluación para la elaboración de 32 dictámenes, uno por cada persona aspirante.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia avaló a los perfiles que tuvieron los mayores promedios conforme a la metodología establecida, los cuales habrán de ser ratificados en el pleno.

Al reanudarse la sesión extraordinaria de esta comisión, declarada en permanente el pasado 7 de julio, su presidente, el diputado José Octavio Rivero Villaseño, precisó que fueron un total de 32 aspirantes los que fueron evaluados en forma imparcial y en apego a los principios de equidad e igualdad de género, a lo largo de cinco días de entrevistas.



APRUEBAN A ASPIRANTES AL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso local aprobó los 11 dictámenes correspondientes a las y los aspirantes al Consejo Judicial Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que obtuvieron los mayores promedios conforme a la metodología establecida, los cuales habrán de ser ratificados en el pleno. El presidente de la comisión, el diputado José Rivero (Morena), precisó que fueron en total 32 aspirantes los que se evaluaron de forma imparcial y en apego a los principios de equidad e igualdad de género. Los dictámenes en sentido positivo correspondieron a Irving Pedro Chegüe Luna, Carlos Edmundo Cuenca Dardón, Gabriela De la Torre Mercado, Teresa Mercedes Hernández Morales, Héctor Muñoz Ibarra, Jorge Nader Kuri, Sandra Margarita Rivas González, Emiliano Robles Gómez Mont, Alejandra Monserrat Romero Galván, José Francisco Sánchez Magallán González y Barbara Yllan Rondero.



Mensaje Político

Por Alejandro Lelo de Larrea

AMLO resucita a la UNACDMX

El mismo día que el presidente Andrés Manuel López Obrador mencionó (algunos lo interpretaron como *destape*) en su mañana que el edil de Benito Juárez, el panista Santiago Taboada, será el candidato de la oposición para la Jefatura de Gobierno en 2024, la Unión de Alcaldes de la Ciudad de México (UNACDMX) parece que resucitó y entró en su tercera etapa.

La noche de este mismo lunes, unas 12 horas después de que López Obrador arremetió contra Taboada, los alcaldes de oposición se volvieron a reunir tras un periodo prolongado en que esta asociación había desfallecido. Se encontraron en el legendario Café Tacuba, a un par de calles del Congreso de la Ciudad de México, donde tuvieron su primera gran aparición como alianza hacia agosto de 2021. A una calle de ahí, tras un mitin frente al Museo Nacional de Arte fueron golpeados por granaderos cuando quisieron ingresar al recinto de Donceles y Allende para dialogar con legisladores.

La UNACDMX se integró semanas después de que ganaron las elecciones en junio de 2021, impulsada por Taboada. La conformaron Lía Limón, de Álvaro Obregón; Margarita Saldaña, de Azcapotzalco; Alfa González, de Tlalpan; Sandra Cuevas, de Cuauhtémoc; Giovani Gutiérrez, de Coyoacán; Adrián Rubalcava, de Cuajimalpa; Luis Gerardo Quijano, de La Magdalena Contreras, Mauricio Tabe, de Miguel Hidalgo.

En el arranque hicieron un sorteo para que cada mes le tocara a un alcalde la vocería y ser anfitrión de una conferencia semanal. Todo iba bien hasta principios de noviembre, cuando comenzaron los escándalos de Cuevas: que por golpear policías, que por traer placas sobrepuestas en su camioneta, que por arrojar dinero a la gente. Luego, tocó el turno de los escándalos de Tabe: que usó las oficinas de la Alcaldía para festejos privados, que toleró la operación irregular de una taquería de su padre en la demarcación Miguel Hidalgo.

Al mismo tiempo, el gobierno de Claudia Sheinbaum amedrentó a su estilo: ordenó al secretario de Gobierno, Martí Batres que se encargara de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), que encabeza Ernestina Godoy, iniciara

carpetas de investigación contra todos los alcaldes de oposición, que incluía sus movimientos bancarios y su patrimonio. La primera etapa de la UNACDMX terminó en marzo de 2022 cuando la alcaldesa de Tlalpan ya no tomó la estafeta de la vocería.

La segunda etapa de la UNACDMX en realidad fue inanición. Ni los propios alcaldes pensaban que pudiera resurgir. Pero después de más de un año López Obrador hizo el milagro y estaban todos de nuevo en el Café Tacuba, según confirmó Taboada ayer en su conferencia. Es probable que esta tercera etapa ya no sea lo mismo, porque al menos dos alcaldes podrían tener intereses opuestos. Por ejemplo, Rubalcava desde hace meses ha coqueteado con Sheinbaum y Morena, por lo que algunos desconfían de él y ven el riesgo de que pudiera ser Caballo de Troya. Mismo caso de Cuevas, quien hasta la fecha tiene que rendirle cuentas a Ricardo Monreal –porque es quien la apoyó para ser alcaldesa–, quien muy probable que sea candidato a jefe de Gobierno por Morena. Esto la pondría en un dilema: apoyar al padrino político o al aliado Taboada, a quien ella le prometió que si Monreal es candidato se va a “mantener neutral”. Según Maquiavelo, esto sería un error de Cuevas, porque va a generar desconfianza de ambas partes y con ninguna va a terminar bien. Parece que AMLO resucitó a la UNACDMX rumbo al 2024. Lo veremos.



Invalidan Ley de Centros Penitenciarios

SCJN**POR DAVID VICENTEÑO**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley de Centros Penitenciarios.

Ayer se resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 145/2021 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en contra de las reformas publicadas el 2 de septiembre de 2021.

La ministra ponente, Yasmín Esquivel Mossa, planteó en su proyecto que el Congreso capitalino carece de competencia para regular, en términos de lo que ya establece el artículo 73 de la Constitución.

Dicho artículo indica que es el Congreso de la Unión el que emite normas relacionadas con la regulación de las bases de datos de las personas privadas de la libertad, así como las entrevistas y comunicación.

También se excedió al legislar en materia de capacitación para el trabajo.



Foto: Archivo Karina Tejada

Ministros de la Corte determinaron que el Congreso local excedió sus facultades.



► CORTE TIRA MITAD DE LEY
PENITENCIARIA DE CDMX P.10

Corte tira casi la mitad de la Ley de Centros Penitenciarios de CDMX

CONSIDERÓ QUE EL Congreso de la capital del país, invadió atribuciones del Congreso de la Unión

POR CLAUDIA BOLAÑOS
nacion@contrarepublica.mx

Al considerar que el Congreso de la Ciudad de México invadió atribuciones del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó 62 de los 142 artículos de la Ley de Centros Penitenciarios de la capital del país.

El Pleno avaló el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, sentencia que tendrá efectos retroactivos a partir del 3 de septiembre de 2021, fecha en que entró en vigor la mencionada ley.

Dicho proyecto proponía declarar la invalidez de 63 artículos, pero no se alcanzaron los ocho votos para declarar inconstitucional el artículo 34, por lo que continuará vigente.

Incluso, la ministra explicó que la fracción 21 del artículo 73 constitucional, faculta exclusivamente al Congreso de la Unión para expedir la legislación única de diversas materias, entre las cuales se encuentra la relativa a la ejecución de penas que regirá en toda la República.

Mencionó que en la Ley Nacional de Ejecución Penal, el Congreso de la Unión estableció que dicho ordenamiento deberá observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas, como consecuencia de una resolución judicial, así como en los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal y regular los medios

para lograr la reinserción social.

Ninguno de estos aspectos pueden ser regulados por las legislaturas estatales.

Añadió que la ley local incide en la regulación de las bases de datos de las personas privadas de la libertad que ingresan a los centros penitenciarios, de las entrevistas y comunicación con el exterior, ya sea con defensores o familiares, en la capacitación para el trabajo y administración de las ganancias o remuneraciones; en la atención médica e higiene y en el tratamiento de adicciones.

Además, en el régimen de visitas generales e íntimas, así como los derechos de las personas privadas de su libertad.

“En consecuencia como estos casos y muchos más las normas reclamadas inciden el internamiento de las personas privadas de la libertad, el proyecto propone concluir que resultan inconstitucionales por haberse expedido sin competencia constitucional para legislar en la materia de ejecución de penas”, expuso.

El fallo derivó de una acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). •





SCJN invalidó 62 de los 142 artículos y la sentencia tendrá efectos retroactivos al 3 de septiembre del 2021. Cuartoscuro

